



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la

Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1390
SALTA, 23 de agosto de 2016.
EXPEDIENTE N° 11.164/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07 - para la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 202, la Res. R-DNAT-2016-910 - mediante la cual se suspende los plazos de este llamado a los fines de requerir informe a Asesoría Jurídica de esta Universidad respecto de las presentaciones efectuadas por los postulantes inscriptos en este llamado.

Que a fs. 232, el Servicio Jurídico de esta Universidad produjo su dictamen N° 16583 y que previo análisis de la resolución de convocatoria a concurso abierto (Res. R-DNAT-2016-383), de la actuación del jurado y de todas las presentaciones realizadas por los postulantes, concluye en los siguientes términos: "A estas alturas, nos encontramos ante la posibilidad de sugerir que continúe el concurso dejando solamente fuera de las futuras instancias a los postulantes que no cumplieron con el único requisito excluyente de carácter objetivo o, aconsejar la nulidad del mismo porque el Jurado ya ha preopinado sin una completa justificación de la exclusión de los interesados, en una etapa que, a criterio de esta Asesoría es prematura y, sin la explicación que corresponde a cada caso en particular.

Nos inclinamos en recomendar la segunda opción, ya que entendemos que el jurado ha adelantado su opinión sobre un gran cantidad de participantes, lo que en el futuro puede dar lugar a demandas de nulidad de todo el procedimiento.

Por lo expuesto, y no habiendo previsto el régimen de concurso que se aplica al presente, una instancia de aclaraciones o explicaciones respecto de lo realizado hasta el presente por el Jurado, es que se aconseja, declarar la nulidad del presente procedimiento de selección, por existir ya un adelanto del criterio del Jurado respecto de los postulantes excluidos. En lo sucesivo se aconseja establecer en el llamado al concurso claramente, los requisitos de formación y experiencia que se requieren para el cargo en particular y no, una generalidad, como la que se ha propuesto en la cláusula 2° de las "condiciones particulares"

Que por lo expuesto, y en atención a lo aconsejado por la Asesoría Jurídica de esta Universidad, este Decanato resuelve anular el concurso abierto convocado por Res. R-DNAT-2016-383.

Que a la brevedad se realizará un nuevo llamado por expediente aparte, teniendo en cuenta las indicaciones señaladas más arriba.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Anular el Concurso Abierto para cubrir (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07 - para la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y que fuera convocado por Res. R-DNAT-2016-383, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dar amplia difusión a los postulantes inscriptos de lo resuelto por éste Decanato y que oportunamente se informará sobre el nuevo llamado a realizarse por expediente aparte.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése difusión a los postulantes (189/192) y remítase copias a: Sr. Rector, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección de Despacho General para trámite indicado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido pase a ARCHIVO.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales